



# CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH

## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 23943-2024-CG/GRAN-SVC

VISITA DE CONTROL  
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS  
CHIMBOTE - SANTA – ÁNCASH

“EJECUCIÓN DEL SERVICIO RECONSTRUCCIÓN DE LA  
CAJA HIDRÁULICA, ACCESOS Y CAMINO DE SERVICIO DEL  
CANAL DE DERIVACIÓN CHIMBOTE KM 0+000 AL KM  
26+118, ÁMBITO DEL P.E. CHINECAS, DISTRITO DE  
CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – REGIÓN ANCASH”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 19 DE AGOSTO AL 23 DE AGOSTO DE 2024

TOMO I DE I

HUARAZ, 28 DE AGOSTO DE 2024

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 23943-2024-CG/GRAN-SVC**

**“EJECUCIÓN DEL SERVICIO RECONSTRUCCIÓN DE LA CAJA HIDRÁULICA, ACCESOS Y CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL DE DERIVACIÓN CHIMBOTE KM 0+000 AL KM 26+118, ÁMBITO DEL P.E. CHINECAS, DISTRITO CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – REGIÓN ANCASH”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
1. El P.E. CHINECAS no viene cautelando que el contratista de la aseguradora ejecute la reconstrucción del canal de derivación Chimbote, conforme al expediente técnico, posibilitando que dicho canal no recupere el mismo nivel de operación y funcionamiento	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. CONCLUSIÓN	16
IX. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL** **N° 23943-2024-CG/GRAN-SVC**

### **“EJECUCIÓN DEL SERVICIO RECONSTRUCCIÓN DE LA CAJA HIDRÁULICA, ACCESOS Y CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL DE DERIVACIÓN CHIMBOTE KM 0+000 AL KM 26+118, ÁMBITO DEL P.E. CHINECAS, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – REGIÓN ANCASH”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Gerencia Regional de Control de Áncash (GRAN) de la Contraloría General de la República del Perú, la misma que acredita como responsable de la visita de control mediante oficio n.° 001854-2024-CG/GRAN de 19 de agosto, asimismo registra en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L425-2024-088, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1. Objetivo general**

Establecer si la ejecución del servicio “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash” al 19 de agosto de 2024, cumple con los objetivos previstos en el expediente técnico y con las normas técnicas aplicables.

##### **2.2. Objetivo específico**

- Determinar si la ejecución del servicio “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash” al 19 de agosto de 2024, cumple con las metas, especificaciones técnicas y planos establecidos en el expediente técnico del proyecto.

#### **III. ALCANCE**

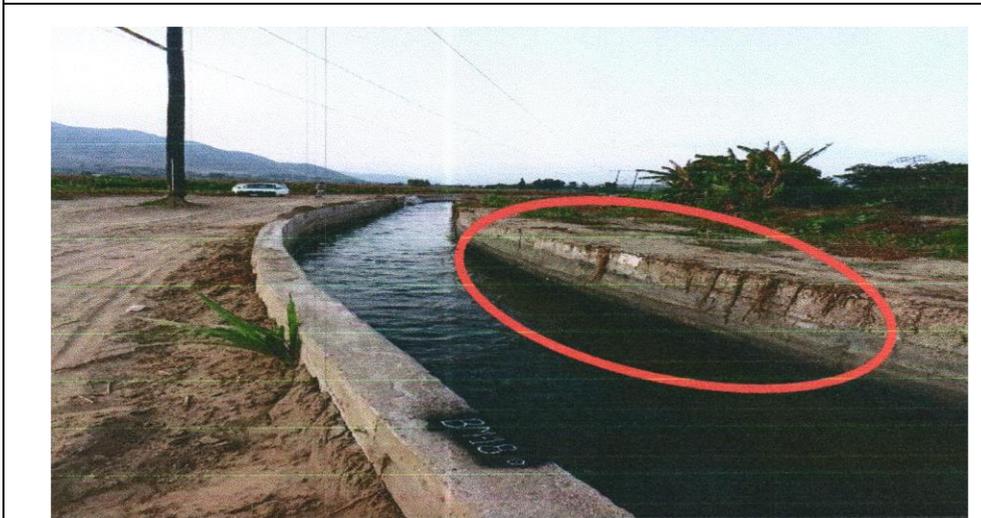
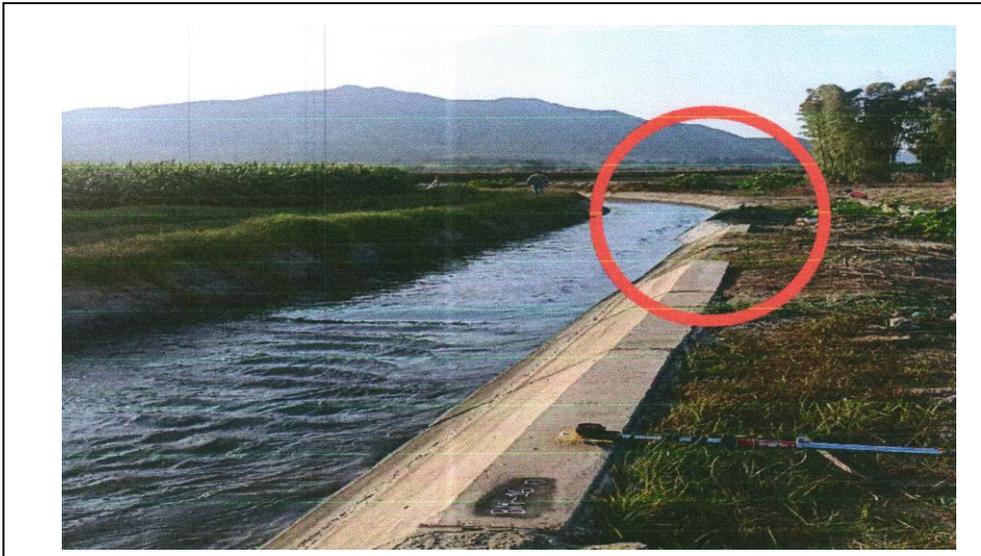
La Visita de Control se desarrolló al estado actual del servicio “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”, la cual está a cargo de la Compañía de Seguros: La Positiva Seguros y Reaseguros, la cual fue contratada por el Proyecto Especial CHINECAS, en adelante “**P.E. CHINECAS**”, la misma que se encuentra bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Ancash, siendo ejecutado del 19 de agosto de 2024 al 23 de agosto de 2024, en las instalaciones del P.E. CHINECAS, ubicada en el Campamento Tangay – km 8, carretera Bellamar - Tangay, distrito de Chimbote, provincia del Santa en el departamento de Áncash.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

##### **4.1 Antecedentes**

En el mes de marzo de 2023, se suscitaron eventos de precipitación extraordinaria vinculadas al fenómeno del ciclón Yaku y a razón de las lluvias intensas ocurridas, se activaron las diversas quebradas que se interceptan con la infraestructura hidráulica del P.E. CHINECAS, lo cual afectó y provocó daños severos en distintos tramos de la caja hidráulica del canal de derivación Chimbote y los caminos de servicio que sirven de acceso al canal, tal como se muestra en las imágenes que se muestran a continuación:

**IMÁGENES N°s 1 y 2**  
**SE MUESTRAN LOS DAÑOS EN LA CAJA DEL CANAL DE DERIVACIÓN CHIMBOTE**



**Fuente:** Expediente técnico de la reconstrucción del canal Chimbote  
**Elaborado por:** Comisión de control.

Luego, con Informe n.° 177-2023-GRA-P.E.CHINECAS/G.OPEMAN de 25 de abril de 2023, la gerencia de OPEMAN remite el Informe n.° 284-2023-GRA-P.E.CHINECAS/G.OPEMAN/MANTTO/JCC, elaborado por el especialista (e) de mantenimiento; solicitando la elaboración de los expedientes técnicos para la “Reconstrucción del canal de derivación Chimbote, ámbito del P.E. Chinecas, distrito de Chimbote -provincia del Santa - Región Ancash” y “Reconstrucción del canal de derivación La Huaca – Nepeña, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”.

Seguidamente, de acuerdo al Informe n.° 173-2023-GRA-P.E.CHINECAS/GEyMA, de 14 de noviembre de 2023, la gerencia de Estudios y Medio Ambiente, remite al comité de revisión y aprobación de expedientes técnicos (CRAET) los expedientes técnicos: “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación La Huaca – Nepeña km 0+000 al km 108+220, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – Región Ancash” y “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”; los cuales fueron revisados quedando conforme para su aprobación.

Es así que en lo que corresponde al expediente técnico: “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash” se contempla la ejecución de las metas físicas siguientes:

➤ **Reconstrucción de caja hidráulica en tramos afectados.**

Se prevé la ejecución de obras de reconstrucción de las paredes y el fondo del canal en los tramos que fueron afectados y dañados durante el periodo de duración del ciclón Yaku, acontecidos en el mes de marzo de 2023.

Los tramos identificados se encuentran entre las progresivas siguientes:

- Tramo progresiva 1+790 km – 1+801 km.
- Tramo progresiva 2+547.50 km – 2+554.50 km.
- Tramo progresiva 2+741 km – 2+783 km.
- Tramo progresiva 2+811 km – 2+816.40 km.
- Tramo progresiva 2+940 km – 2+947.50 km.
- Tramo progresiva 3+087.50 km – 3+103.10 km.
- Tramo progresiva 6+400 km – 6+409.10 km.
- Tramo progresiva 6+961 km – 6+981.20 km.
- Tramo progresiva 6+993 km – 7+003 km.
- Tramo progresiva 8+237 km – 8+262.50 km.
- Tramo progresiva 8+347 km – 8+364.70 km.
- Tramo progresiva 8+390 km – 8+397.50 km.
- Tramo progresiva 8+650 km – 8+397.50 km.
- Tramo progresiva 9+468.50 km – 9+480.20 km.
- Tramo progresiva 10+460 km – 10+471.70 km.

➤ **Reconstrucción de caminos y accesos afectados.**

Contempla la ejecución de obras de reconstrucción del camino de servicio, en los tramos que fueron afectados y dañados durante el periodo del fenómeno del ciclón Yaku, acontecido en el mes marzo de 2023.

Los tramos identificados se encuentran entre las progresivas siguientes:

- Tramo progresiva 8+390 km – 8+397.50 km.
- Tramo progresiva 8+650 km – 8+397.50 km.
- Tramo progresiva 9+468.50 km – 9+480.20 km.
- Tramo progresiva 10+460 km – 10+471.70 km.

En el diseño del nuevo acueducto, se tendrán en cuenta los parámetros hidrológicos, hidráulicos, geológicos, geotécnicos, las cargas estructurales, los requerimientos de seguridad y las regulaciones ambientales.

#### 4.2 Proceso en curso

El proceso ejecutado, materia del servicio de visita de control, comprende el estado de la ejecución de la “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”; a continuación, se detalla en la ficha técnica que se muestra a continuación:

**CUADRO N° 1**  
**FICHA TÉCNICA DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL CHIMBOTE – NEPEÑA**

<b>Obra</b>	“Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. CHINECAS, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”.
<b>Expediente técnico</b>	Se aprueba con Resolución Gerencial n.° 151-2023-GRA-P.E. CHINECAS, de 16 de noviembre de 2023
<b>Unidad gestora</b>	Proyecto Especial CHINECAS
<b>Fuente de financiamiento</b>	Póliza de seguros de todo riesgo, incendio, multirriesgo de obras civiles terminadas para el P.E. CHINECAS 2022-2023 de 19 de diciembre de 2022, Póliza de seguro multirriesgo n.° 150010264 – siniestro n.° 151004802.
<b>Contrato n.°/orden de servicio</b>	SNTRO-RR,GG O/C 0131-2023 de 12 de diciembre de 2023 emitida por la aseguradora La Positiva
<b>Monto referencial</b>	S/884 646,58 (incluye IGV).
<b>Sistema de contratación</b>	A suma alzada.
<b>Modalidad de ejecución</b>	Por contrata.
<b>Monto contratado</b>	S/ 855 490,35 (incluye IGV).
<b>Contratista para la ejecución de obra</b>	Consorcio KRAUSEN
<b>Plazo de ejecución de obra</b>	60 días calendario.
<b>Representante legal del contratista para la ejecución</b>	Edith Mercedes Vásquez Terrones
<b>Entrega de terreno</b>	4 de marzo de 2024.
<b>Inicio ejecución de obra</b>	11 de marzo de 2024.
<b>Fecha de término</b>	9 de mayo de 2024.
<b>Ingeniero Responsable del servicio</b>	Carlos Manuel Varas Tirado, con Reg. CIP N.° 93027.
<b>Supervisor del servicio</b>	Mayda Katherine Chinchay Morales, con Reg. CIP N.° 85041.

Fuente: Información alcanzada por el P.E.CHINECAS.

Elaborado por: Comisión de control.

#### 4.3 Descripción del Estado Actual:

Mediante Resolución Gerencial n.° 151-2023-GRA-P.E. CHINECAS, de 16 de noviembre de 2023, se aprobó el expediente técnico para la “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito de la Entidad, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash” cuyo costo total es de S/884 646,58 bajo la modalidad de ejecución por contrata y un plazo de ejecución de 60 días calendario, de acuerdo a la siguiente estructura:

**CUADRO N° 2**  
**PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

DESCRIPCION	MONTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>534 131,11</b>
Gastos Generales (14,19 % CD)	53 413,11
Utilidad (10%)	53 413,11
<b>SUB TOTAL</b>	<b>640 957,33</b>
IGV (18%)	115 372,32
<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>756 329,65</b>
Supervisión de obra	28 362,09
Flete	99 954,84
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>884 646,58</b>

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 151-2023-GRA-P.E. CHINECAS.

Elaborado por: Comisión de control

El expediente técnico estableció como objetivo general *“Con la ejecución del proyecto se logrará que el canal de derivación Chimbote tenga adecuadas condiciones para su óptimo funcionamiento en ese sentido, se orienta a la reconstrucción de la caja hidráulica y obras de arte”*, siendo los objetivos específicos, los que se detallan a continuación:

- Reconstrucción de la caja hidráulica en tramos afectados.
- Reconstrucción de caminos y accesos afectados.

Siendo las metas físicas más representativas las que se detallan a continuación:

- Demolición de obras de concreto en caja hidráulica colapsada que hace un total de 72.66 m<sup>3</sup>.
- Eliminación de material excedente con maquinaria: 490.46 m<sup>3</sup>
- Perfilado y compactado de talud de la caja hidráulica c/equipo: 655.18 m<sup>2</sup>.
- Concreto f'c = 210 kg/cm<sup>2</sup> para caja hidráulica: 71.90 m<sup>3</sup>
- Junta de dilatación de 1" para caja hidráulica: 406.91 m.
- Señalización – pitado de progresiva: 16 und.
- Excavación con maquinaria hasta niveles de subrasante en camino de servicio: 1018.63 m<sup>3</sup>.
- Relleno con material de préstamo en camino de servicio: 1432.58 m<sup>3</sup>.
- Conformación a nivel de subrasante c/equipo, en camino de servicio: 1400.32 m<sup>2</sup>.
- Pavimento – Conformación de base E0.20m: 1400.32 m<sup>2</sup>.
- Estabilización de talud con mampostería de piedra: 136.67 m<sup>3</sup>.

Posteriormente, la Compañía de Seguros: La Positiva Seguros y Reaseguros generó la Orden de Servicio: SNTRO-RR.GG.O/C 0131-2023 de 12 de diciembre de 2023, a la Empresa Consorcio KRAUSEN, señalando que se encargaría de ejecutar la *“Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”*, en adelante *“Reconstrucción”*.

Es así que el 04 de marzo de 2024, el P.E. CHINECAS realizó la entrega de terreno al Contratista – Consorcio KRAUSEN, para la ejecución del proyecto; consignando como fecha de inicio del servicio el 11 de marzo de 2024, lo cual queda registrado en el acta de entrega de terreno.

#### **4.4 Unidades orgánicas de la unidad ejecutora a cargo de las actividades que forman parte de la Visita de Control.**

Las unidades orgánicas de la unidad ejecutora, que participan de las actividades, se detallan a continuación:

- Gerencia de Obras
- Gerencia de operación y mantenimiento.

#### **4.5 Actividades que forman parte de la Visita de Control**

Las actividades que fueron evaluadas, y que forman parte de la visita de control, son las siguientes.

- Evaluación de la información alcanzada por el P.E. CHINECAS.
- Inspección física a la obra del 12 de agosto de 2024.

FOTOGRAFIA 1: Pared de canal reconstruido	FOTOGRAFIA 2: Camino de servicio reconstruido
	
<p>Fuente: Acta de inspección física del 12 de agosto.</p>	

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección efectuada al estado situacional al proyecto en ejecución realizada el día 12 de agosto de 2024<sup>1</sup>, se ha identificado una (1) situación adversa, la cual se expone a continuación:

### 1. EL P.E. CHINECAS NO VIENE CAUTELANDO QUE EL CONTRATISTA DE LA ASEGURADORA EJECUTE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE DERIVACIÓN CHIMBOTE, CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO, POSIBILITANDO QUE DICHO CANAL NO RECUPERE EL MISMO NIVEL DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### a) Condición:

Durante el mes de marzo de 2023, las estructuras del canal de riego del canal Chimbote – Nepeña, fueron afectados en diversos tramos, a consecuencia de las lluvias extraordinarias suscitadas como consecuencia del ciclón Yaku que activó diferentes quebradas que ocasionaron daños en las paredes y caminos de acceso al canal madre.

Mediante el Informe n.º 177-2023-GRA-P.E.CHINECAS/G.OPEMAN de 25 de abril de 2023, la gerencia de OPEMAN remite el informe n.º 284-2023-GRA-P.E.CHINECAS/G.OPEMAN/MANTTO/JCC; a través del cual solicita la elaboración de los expedientes técnicos para la “Reconstrucción del canal de derivación Chimbote, ámbito del P.E. Chincas, distrito de Chimbote -provincia del Santa - Región Ancash” y “Reconstrucción del canal de derivación La Huaca – Nepeña, ámbito del P.E. Chincas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”.

Seguidamente, la gerencia de Estudios y Medio Ambiente, mediante el Informe n.º 173-2023-GRA-P.E.CHINECAS/GEyMA, traslada el expediente técnico al Comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) del P.E. Chincas, los expedientes técnicos “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación La Huaca – Nepeña km 0+000 al km 108+220, ámbito del P.E. Chincas, distrito Chimbote – provincia del Santa – Región Ancash” y “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chincas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”, los mismos que luego de su revisión quedaron expeditos para su aprobación.

<sup>1</sup> Acta de inspección física de 12 de agosto de 2024, que fue ejecutada como recopilación de información comunicada con hoja informativa de fecha 14 de agosto de 2024.

Es así que, con Resolución Gerencial n.° 151-2023-GRA-P.E. CHINECAS de 16 de noviembre de 2023 se aprueba el expediente técnico para la “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”.

Seguidamente, mediante Orden de Servicio n.° SNTRO – RR.GG. O/C 131-2023 de 12 de diciembre de 2023, la Empresa Aseguradora “La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A.” comunica al Consorcio KRAUSEN que se encargará del servicio de **Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash.**

En tal razón, tras el otorgamiento de la orden de servicio, la Empresa Aseguradora, encarga la ejecución de las obras consideradas en el expediente técnico de la “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”, en adelante la “**Reconstrucción**”, a la empresa Consorcio KRAUSEN, en adelante el “Contratista”, siendo los tramos a reconstruir los que se detallan a continuación:

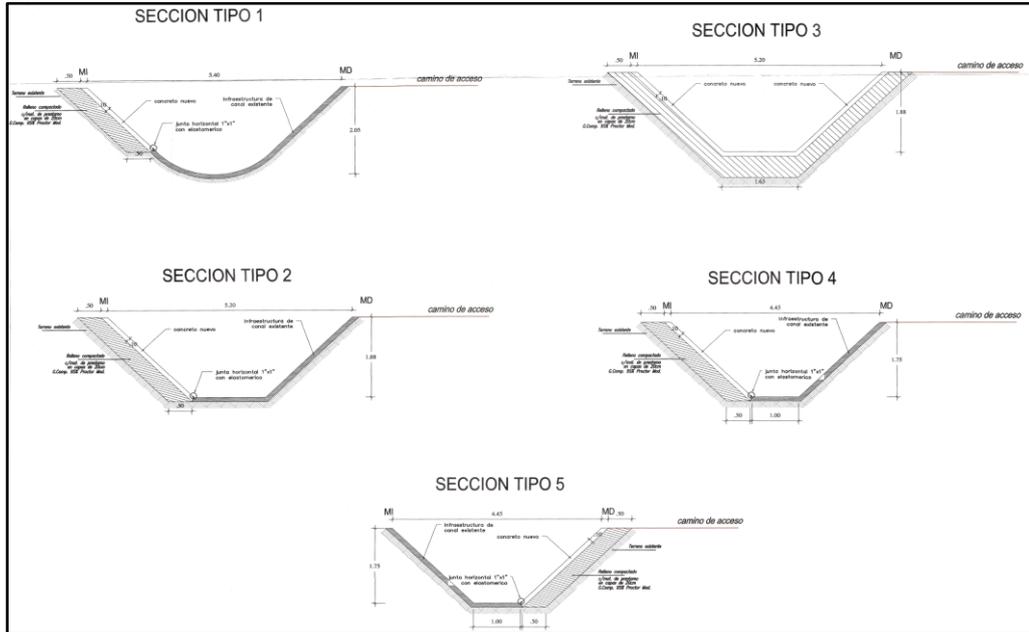
**CUADRO N° 3**  
**TRAMOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CANAL PROGRAMADOS**

Progresiva		Longitud (m)	Margen	Sección Tipo
Desde	Hasta			
1+790	1+801	11	Izquierdo	1
2+547.50	2+554.50	7	Izquierdo	2
2+741	2+783	42	Total	3
2+811	2+816.40	5.40	Izquierdo	1
2+940	2+947.50	7.50	Izquierdo	1
3+087.50	3+103	15.60	Izquierdo	1
6+400	6+409.10	9.10	Izquierdo	4
6+961	6+981.20	20.20	Izquierdo	4
6+993	7+003	10	Izquierdo	4
7+342	7+379.50	37.50	Izquierdo	4
7+401	7+412.05	11.05	Izquierdo	4
7+465	7+477.45	12.45	Izquierdo	4
7+893	7+921	28	Derecho	5
7+948	7+966.30	18.30	Izquierdo	4
8+237	8+262.50	25.50	Izquierdo	4
8+347	8+364.70	17.70	Izquierdo	4
8+390	8+397.50	7.50	Izquierdo	4
8+650	8+655.25	5.25	Izquierdo	4
8+740	8+750.25	10.25	Derecho	5
9+468.50	9+480.20	11.70	Izquierdo	4
10+460	10+471.70	11.70	Izquierdo	4
<b>Total</b>		<b>324.70</b>		

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 151-2023-GRA-P.E. CHINECAS, de 16 de noviembre de 2023, Plano n.° D-01, plano de detalles.

Además, de los planos del expediente técnico, se definió el tipo de las secciones a considerarse por cada tramo de intervención, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**IMAGEN N° 3**  
**SECCIONES TÍPICAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CAJA DEL CANAL CHIMBOTE**



Fuente: Expediente técnico, Plano n.° D-01, plano de detalles

De la inspección física de campo, se observa que la empresa contratista; Consorcio KRAUSEN, realizó los trabajos de reconstrucción de la caja del canal Chimbote con obras de concreto en una longitud total de 220,49 metros lineales (ml.) en su totalidad, según el detalle siguiente:

**CUADRO N° 4**  
**TRAMOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CANAL EJECUTADOS**

Progresiva		Longitud (m)	Margen	Sección Tipo
Desde	Hasta			
1+771.90	1+780.05	9.15	Izquierdo	1
2+554.50	2+559.50	5	Derecho	2
2+744	2+783.62	39.62	Total	3
2+792.7	2+798.5	5.80	Izquierdo	1
2+817	2+819.40	2.40	Izquierdo	1
2+941	2+946	5	Izquierdo	1
3+094	3+106.80	12.80	Izquierdo	1
6+402	6+414	12	Izquierdo	4
7+869.20	7+938.02	68.82	Izquierdo	5
7+864	7+924	60	Izquierdo	5
<b>Total</b>		<b>220.49</b>		

Fuente: Acta de Inspección Física de 12 de agosto de 2024

Del cuadro anterior, se advierte que la reconstrucción del canal en los muros de sus márgenes izquierda y derecha suman una longitud total de 180,87 ml y la reconstrucción en la totalidad de la caja del canal, considerando las paredes en ambos márgenes y el piso del canal, tiene una longitud de 39,62 ml., los mismos que tienen un espesor de 10 cm. y altura variable según el tipo de sección establecida en los planos del expediente técnico.

Es así que, de la revisión del acta de inspección y la valoración n.° 3, se han advertido dos situaciones que se detallan a continuación:

**Incumplimiento de metas establecidas en la memoria descriptiva del expediente técnico**

Mediante informe de valoración mensual n.° 3 del contratista ejecutor de la reconstrucción; aprobada por la Ing. Supervisora, Mayda Katherine Chinchay Morales, con el informe n.° 004-2024-MKCHM/CVK/JS de 17 de junio de 2024 y con la conformidad del Gerente (e) de obras del P.E. Chinecas, Ing. Orlando Encarnación Arellano, de 11 de julio de 2024; se advierte que hasta

la fecha se tiene un avance ejecutado acumulado de 96,11%, el mismo que según el cuadro de metrados acumulados correspondientes a la partida de concreto  $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$  para caja hidráulica, dicha partida fue ejecutada en su totalidad en el mes de abril de 2024, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**IMAGEN N° 4**  
**METRADOS EJECUTADOS HASTA LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN**

CALCULO DE METRADOS VALORIZADOS N° 03									
OBRA: "RECONSTRUCCION DE LA CAJA HIDRAULICA, ACCESOS Y CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL DE DERIVACION CHIMBOTE DEL KM 0+000 AL 26+118, AMBITO DEL P.E. CHINECAS, DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH"									
UBICACIÓN: CHIMBOTE- SANTA - ANCASH									
CONTRATISTA : CONSORCIO KRAUSEN									
Residente de Obra: Ing. Carlos Manuel Varas Tirado CIP N°: 93027									
Supervisor de Obra: Ing. Mayda Katherine Chinchay Morales CIP N°: 85041									
01.04.01.03	CONFORMACION A NIVEL DE SUBRASANTE C/EQUIPO	M2	63.84	-	63.84	0.00	-	-	-
01.04.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD DE LA CAJA HIDRAULICA C/EQUIPO	M2	655.18	-	655.18	0.00	-	-	-
01.04.01.04	DEMOLICION DE CONCRETO DE CAJA HIDRAULICA EXISTENTE E=0.20 M	M3	72.66	-	72.66	0.00	-	-	-
01.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ	M3	490.46	-	490.46	0.00	-	-	-
01.04.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								
01.04.02.01	CONCRETO $f'c=210 \text{ KG/CM}^2$ PARA CAJA HIDRAULICA	M3	71.90	-	71.90	0.00	-	-	-
01.04.02.02	OPRAS DE CONCRETO BORDADO	M2	719.02	-	719.02	0.00	-	-	-
01.04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAJA HIDRAULICA	M2	18.00	-	18.00	0.00	-	-	-
01.04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	38.61	-	38.61	-38.61	-	-	38.61
01.04.02.04	JUNTA DE DILATACION DE 1" PARA CAJA HIDRAULICA	M	408.91	-	0.00	0.00	-	-	408.91
01.04.03	SEÑALIZACION								
01.04.03.01	PINTADO DE PROGRESIVA	UND	16.00	-	0.00	0.00	-	-	16.00
01.04.04	VARIOS								
01.04.04.02	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA OBRA	GLB	1.00	0.35	0.50	0.12	-	-	0.03
01.04.04.03	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADERO	M3	1,712.82	-	1000.00	712.82	-	-	-

Fuente: Informe de valorización mensual n.° 3 del contratista

Es así que, al comparar la longitud, según la sección típica de canal, de las metas de reconstrucción de la caja del canal con concreto  $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$  programadas frente a la longitud ejecutada, se encuentra una diferencia longitudinal en las paredes del canal de 104,21 ml. y respecto a la caja total del canal existe una longitud faltante de 2,38 ml., tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 5**  
**COMPARATIVO DE CAJA DE CANAL PROGRAMADO Y EJECUTADO**

Sección de Canal	Longitud (m)		Diferencia (m)
	Programado	Ejecutado	
Tipo 1	39,50	35,05	4,45
Tipo 2	7,00	5,00	2,00
Tipo 3	42,00	39,62	2,38
Tipo 4	197,95	12,00	185,95
Tipo 5	38,25	128,82	(90,57)
Total	324,70	220,49	104,21

Fuente: Expediente técnico y acta de inspección física.

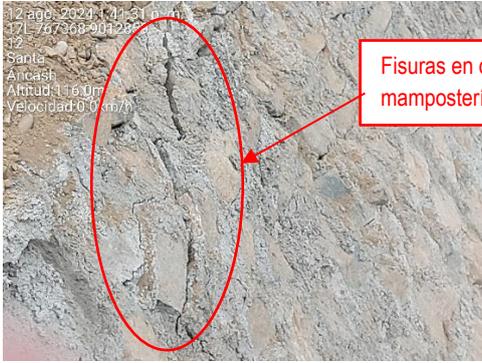
Elaborado por: Comisión de control.

Sobre la base de lo expuesto, se advierte que luego de la ejecución de las obras de concreto en las paredes y los muros del canal, por parte del contratista, se advierte que existe una longitud de 104,21 ml. de canal que no han sido reconstruidos, lo mismo que probaría el incumplimiento de las metas de la reconstrucción de la caja del canal Chimbote, producto de una incompleta ejecución de las obras civiles encargadas al Contratista de la Aseguradora La Positiva.

Entonces, el P.E. CHINECAS, estableció metas en el expediente técnico de la "Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash", las cuales como ya se ha advertido no están siendo cumplidas en su totalidad, pese a que el área usuaria es quien define las necesidades del cita Proyecto Especial, impidiendo así, la reconstrucción de la caja del canal de concreto en la cantidad requerida.

**Incumplimiento de la calidad requerida en las partidas, Base E=0.20 m y estabilización de talud con mampostería de piedra**

De la inspección física de campo, se advierte que la empresa contratista; realizó los trabajos de reconstrucción del camino de servicio y acceso al canal, entre el tramo comprendido desde el km 13+880 al km 14+114, en dicho tramo se distingue, hacia el lado este de la vía, los trabajos de refuerzo con mampostería de piedra sobre el talud del terreno natural en un tramo aproximado de 70 ml.; asimismo, se observa que las referidas obras de mampostería de piedra presentan agrietamientos y sobre la plataforma del camino de servicio reconstruido se evidencian fallas longitudinales por el asentamiento del terreno de fundación que se halla apoyado sobre el talud reforzado con mampostería de piedra, tal como se muestra en las fotografías siguientes:

<p align="center"><b>FOTOGRAFÍA n.º 3</b> <b>MAMPOSTERÍA DE PIEDRA CON CONCRETO</b></p>	<p align="center"><b>FOTOGRAFÍA n.º 4</b> <b>MAMPOSTERÍA DE PIEDRA CON CONCRETO</b></p>
	
<p align="center"><b>FOTOGRAFÍA n.º 5</b> <b>AFIRMADO DEL CAMINO DE ACCESO</b></p>	<p align="center"><b>FOTOGRAFÍA n.º 6</b> <b>TALUD BAJO LA VÍA</b></p>
	

Fuente: Fotografías de la Inspección Física de 12 de agosto de 2024

Del análisis de las obras ejecutadas para la reconstrucción de los caminos de acceso, tomando en consideración el informe de valorización mensual n.º 3 del contratista; aprobada por la Ing. Supervisora, Mayda Katherine Chinchay Morales, con el informe n.º 004-2024-MKCHM/CVK/JS de 17 de junio de 2024 y con la conformidad del Gerente (e) de obras del P.E. Chinecas, Ing. Orlando Encarnación Arellano, de 11 de julio de 2024; se advierte que hasta la fecha se tiene un avance ejecutado acumulado de 96,11%, el mismo que según el cuadro de metrados acumulados correspondientes a las partidas: 01.05.02.01 Base E=0.20 m y 01.05.02.02 Estabilización de talud con mampostería de piedra, referidas partidas se encuentran ejecutadas al 100% durante el mes de mayo de 2024, tal como se muestra en la imagen siguiente:

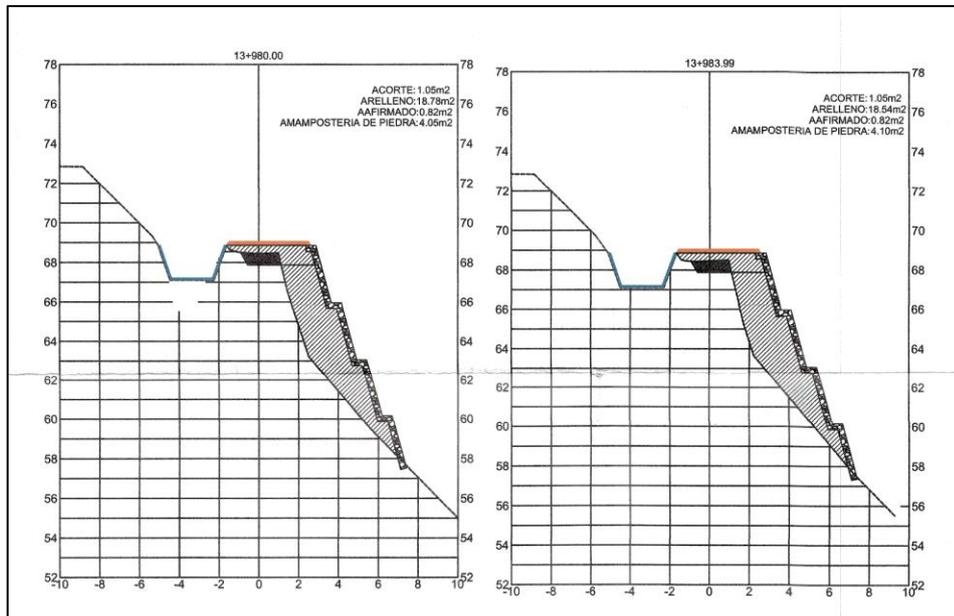
**IMAGEN N° 5**  
**METRADOS EJECUTADOS HASTA LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN**

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 03 (Mes de Mayo del 21 al 31 del 2024)									
Obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CAJA HIDRAULICA, ACCEROS Y CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL DE DERIVACIÓN CHIMBOTE DEL KM+988 AL 991+118, AMBITO DEL P.E. CHINECAS, DISTRITO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH"		Inicio Plan de Ejecución de Obra: 11 de Marzo de 2024		Fin de Mayo de 2024					
Presupuesto Inicial: S/ 816,284.49		Incr. 02/		Presupuesto Plan Ejecución de Obra: S/ 816,284.49					
Presupuesto Operado: S/ 816,498.35		Incr. 03/		Presupuesto Plan Ejecución de Obra: S/ 816,498.35					
Sistema de Contratación: SISTEMA DE CONTRATACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN		S/ (Miles de Dólares)		Presupuesto de Obra: Ing. Mayda Katherine Cisneros Morales					
		OP N°: 05/041		Prestador de Obra: Ing. Colina Margot Cruz					
Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio (S/)	Porcentaje	AVANCE PGE ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE PGE ACUMULADO	
						Metr.	Porcentaje	Metr.	Porcentaje
01.84.04	VARIOS					1,400.32	21,312.87	100.00%	100.00%
01.84.04.02	MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA OBRA	GLD	1.00	4,800.00	0.03	4,800.00	100.00%	4,800.00	100.00%
01.84.04.03	ADICIONAMIENTO DE ESTADERO	M3	1,712.62	3.81	6,193.26	1,932.26	58.30%	1,932.26	58.30%
1.00	CAMINO DE SERVICIO								
01.85.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.85.01.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA HASTA LOS NIVELES DE SUBRASANTE	M3	1,070.63	8.81	8,874.12	-	0.00%	8,874.12	100.00%
01.85.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	1,432.58	88.30	75,328.26	-	0.00%	75,328.26	100.00%
01.85.01.03	CONFORMACION A NIVEL DE SUBRASANTE CEBUPEO	M2	1,430.32	7.11	11,540.32	-	0.00%	11,540.32	100.00%
01.85.01.04	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD DE CAMINO DE ACCESO	M2	488.67	7.17	3,266.44	-	0.00%	3,266.44	100.00%
01.86.01	PAVIMENTO								
01.86.01.01	BASE E=10CM	M2	1,400.32	15.22	21,312.87	-	0.00%	21,312.87	100.00%
01.86.01.02	ESTABILIZACION DE TALUD CON MAMPUESTERA DE PIEDRA	M2	100.42	82,106.87	83,110.12	83,110.12	100.00%	83,110.12	100.00%
<b>COSTO DIRECTO</b>						346,169.38		346,169.38	
<b>CARGOS GENERALES 03</b>					16.80%	52,413.11		52,413.11	
<b>FINANCIADO</b>					8.01%	62,748.11		62,748.11	
<b>SUB TOTAL</b>						461,330.60		461,330.60	
<b>CONTRATO</b>						388,479.78		388,479.78	
<b>IMPUESTO DE EJECUCION DE OBRA</b>						58,358.24		58,358.24	
<b>PLETE TERRESTRE</b>						111,291.58		111,291.58	
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>						1,000,000.00		1,000,000.00	
<b>VALORIZACION MENSUAL EJECUTADA</b>						482,161.26		482,161.26	
<b>VALORIZACION ACUMULADA EJECUTADA</b>						360,897.87		360,897.87	
<b>% AVANCE MENSUAL EJECUTADO</b>						48.22%		48.22%	
<b>% AVANCE MENSUAL EJECUTADO ACUMULADO</b>						36.09%		36.09%	

Fuente: Informe de valorización mensual n.° 3 del contratista

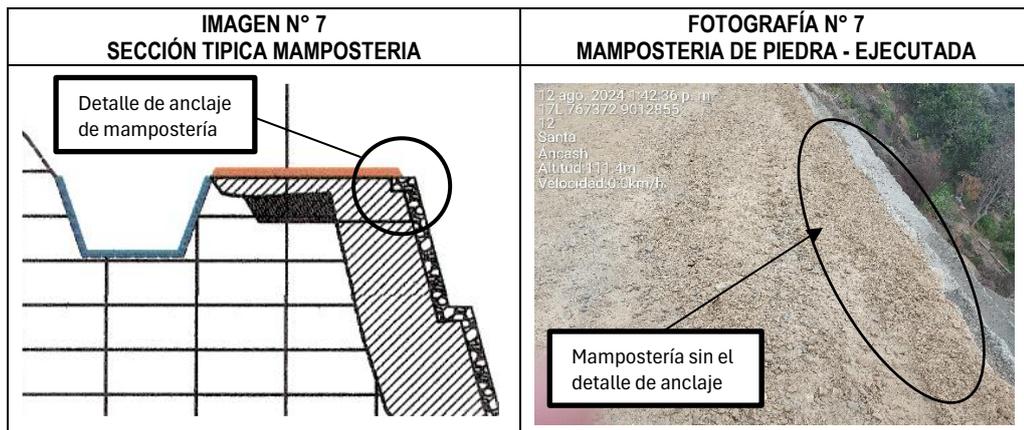
De lo expuesto se advierte que las partidas referidas al pavimento se hallan ejecutadas en su totalidad a la fecha; por otra parte, los planos del expediente técnico establecen las características y detalles correspondientes a las obras de concreto y mampostería de piedra para la protección de los taludes sobre los cuales se posiciona el camino de acceso al canal del P.E. CHINECAS, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**IMAGEN N° 6**  
**SECCIONES TÍPICAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CAJA DEL CANAL CHIMBOTE**



Fuente: Expediente técnico, Plano n.° STCAA-01, Sección de tramos de caminos de acceso afectados

Sin embargo, en el tramo inspeccionado, se advierte que luego de la ejecución de las obras de mampostería de piedra no se ha cumplido con la conformación de los taludes tal como establecen los planos de detalle, así como se muestra en las siguientes imágenes:



Fuente: Plano n.° STCAA-01 del expediente técnico y fotografía de la inspección de campo.

Elaborado por: Comisión de Control.

De lo mostrado en las imágenes se procede a comparar la sección establecida en los planos con las obras ejecutadas, advirtiéndose que las obras de mampostería no han sido ejecutadas en su totalidad puesto que la pestaña de anclaje que da hacia la plataforma de la vía no ha sido ejecutada como se estableció en el expediente técnico.

Al respecto, las especificaciones técnicas de las partidas relacionadas a las deficiencias advertidas, se detallan a continuación:

- “01.05.02.01 Base E=0.20 m  
 Descripción  
 Sus funciones son estructurales y económicas, es decir, que se debe cumplir a bajo costo con las siguientes funciones:
  - Debe distribuir las cargas solicitantes de manera que sobre la subrasante actúen presiones compatibles con la calidad de esta.
  - Observar las deformaciones en la subrasante debido a cambios volumétricos y servir de dren para evacuar el agua que se infiltra desde arriba o impedir la ascensión capilar hacia la base
 (...)
- 01.05.02.02 Estabilización de talud con mampostería de piedra  
 Descripción  
 Esta partida consiste en la estabilización de talud con mampostería de piedra el cual consiste en la construcción de un muro de piedra de 12” a 15”, el cual se debe considerar el peso de los materiales para garantizar su cohesión, es decir, aunque utilicen mortero, arena, cal u otro tipo de producto deben estar pensado para embonar y mantener su resistencia, dimensiones, alineamientos y pendientes señalados en los planos y las instrucciones del supervisor (...)”

Sobre la base de lo expuesto, se advierte que luego de la ejecución de las obras de reconstrucción del camino de acceso, éstas han fallado en algunos tramos; asimismo, las obras de mampostería de concreto para el refuerzo del talud presentan grietas, por el empuje originado por el material que constituye la base y la plataforma del camino de acceso, lo que ocasiona que no se garantice la calidad requerida en el expediente técnico e incumpliendo la orden de servicio SNTRO-RR,GG O/C 0131-2023 de 12 de diciembre de 2023 emitida por la aseguradora La Positiva.

**b) Criterio:**

Las situaciones descritas precedentemente, inobservan los criterios siguientes:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA.**

“(…)

**NORMA GE.030**

**CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN**

**Artículo 1.-** El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de obras (…)

**Artículo 9.-** El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de resultados de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente evidencias de cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto. (…)”

- **Expediente técnico “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – Región Ancash, aprobado con Resolución Gerencial n.º 151-2023-GRA-P.E. CHINECAS de 16 de noviembre de 2023**

**“CAPÍTULO III**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

“(…)

**IV. OBJETIVOS**

El presente proyecto contempla la reconstrucción del canal de derivación Chimbote – Nepeña.

Como objetivos específicos tenemos:

- Reconstrucción de caja hidráulica en tramos afectados.

<u>Tramo progresiva 1+790 km – 1+801 km.</u>
<u>Tramo progresiva 2+547.50 km – 2+554.50 km.</u>
<u>Tramo progresiva 2+741 km – 2+783 km.</u>
<u>Tramo progresiva 2+811 km – 2+816.40 km.</u>
<u>Tramo progresiva 2+940 km – 2+947.50 km.</u>
<u>Tramo progresiva 3+087.50 km – 3+103.10 km.</u>
<u>Tramo progresiva 6+400 km – 6+409.10 km.</u>
<u>Tramo progresiva 6+961 km – 6+981.20 km.</u>
<u>Tramo progresiva 6+993 km – 7+003 km.</u>
<u>Tramo progresiva 8+237 km – 8+262.50 km.</u>
<u>Tramo progresiva 8+347 km – 8+364.70 km.</u>
<u>Tramo progresiva 8+390 km – 8+397.50 km.</u>
<u>Tramo progresiva 8+650 km – 8+397.50 km.</u>
<u>Tramo progresiva 9+468.50 km – 9+480.20 km.</u>
<u>Tramo progresiva 10+460 km – 10+471.70 km.</u>

**CAPITULO IX**

**PLANOS Y LÁMINAS**

### **9.1. PLANOS GENERALES**

“(...)

STCAA-01: Sección de tramos de camino de acceso afectados

D01: Plano de detalles

(...)”

#### **c) Consecuencia:**

La situación antes descrita, posibilitando que dicho canal no recupere el mismo nivel de operación y funcionamiento.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la ejecución de la “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación, información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control, no emitió un Reporte de Situaciones Adversas.

## **VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Visita de Control, a la ejecución del servicio de “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos establecidos en el expediente técnico.

## **IX. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al gerente general del Proyecto Especial Chinecas el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada, como resultado de la Visita de Control, al servicio de “Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote del km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – región Ancash”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Reconstrucción de las obras mencionadas.
2. Hacer de conocimiento al gerente general del Proyecto Especial Chinecas que, debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas, contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huaraz, 28 de agosto de 2024.

---

**Luis Miguel Salazar Checas**  
Supervisor  
Comisión de Control

---

**Yondi Leonel Cáceres Villanueva**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Emerson Rucoba Tananta**  
Gerente Regional de Control II (e)  
Gerencia Regional de Control de Ancash  
Contraloría General de la República del Perú

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. **EL P.E. CHINECAS NO VIENE CAUTELANDO QUE EL CONTRATISTA DE LA ASEGURADORA EJECUTE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE DERIVACIÓN CHIMBOTE, CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO, POSIBILITANDO QUE DICHO CANAL NO RECUPERE EL MISMO NIVEL DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

N°	Documento
1	Expediente técnico "Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – Región Ancash"
2	Informe de valorización mensual n.º 03 del contratista "Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – Región Ancash".
3	Orden de Servicio n.º SNTRO – RR.GG. O/C 131-2023
4	Acta de inspección física de 12 de agosto de 2024.
5	Póliza de seguros de todo riesgo, incendio, multirriesgo de obras civiles terminadas para el P.E. CHINECAS 2022-2023 de 19 de diciembre de 2022, Póliza de seguro multirriesgo n.º 150010264 – siniestro n.º 151004802.

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA****SERVICIO: "RECONSTRUCCION DE LA CAJA HIDRÁULICA, ACCESOS Y CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL DE DERIVACIÓN CHIMBOTE KM 0+000 AL KM 26+118, ÁMBITO DEL P.E. CHINECAS, DISTRITO CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – REGIÓN ANCASH"**

Conste por el presente documento que; quienes suscribimos la presente acta, dejamos constancia que luego de la visita de campo realizada el 12 de agosto de 2024 en la zona de emplazamiento del canal de derivación Chimbote; desde el km 0+000 hasta el km 26+118, donde se desarrollaron los trabajos de reconstrucción del canal dañado por los efectos del ciclón Yaku sucedido en el año 2023; los auditores de la Contraloría General de la Republica y personal del Proyecto Especial Chinecas, se constituyeron a la zona donde se desarrollaron los servicios de: "Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – Región Ancash", ubicado en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, con la finalidad de efectuar la inspección física del estado actual de la citada obra, se reunieron los señores:

**Por el Proyecto Especial CHINECAS**

Nombre y apellido	DNI	Cargo
Orlando Encarnación Arellano	32949109	Gerente (e) de Obras del P.E. Chinecas

**Por la Contraloría General de la Republica:**

Nombre y apellido	Código CGR	Cargo
Yondi Leonel Cáceres Villanueva	20832	Jefe de Comisión

**Descripción general de la obra:**

Las obras del proyecto: "Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito Chimbote – provincia del Santa – Región Ancash", que fue ejecutada desde el 11 de marzo de 2024, por el contratista Consorcio Krausen por concesión de la Empresa Aseguradora Seguros y Reaseguros La Positiva que presta sus servicios de seguros al P.E Chinecas; la misma que en la actualidad se encuentra brindando servicios a la población usuaria para el abastecimiento de agua para riego, que fueron rehabilitados durante el proceso de ejecución del servicio de rehabilitación de las obras hidráulicas que fueron dañadas durante el ciclón Yaku sucedido en el año 2023.

La rehabilitación consta en la reparación de los daños ocasionados por el ciclón Yaku en las paredes y fondo del canal, así como en los caminos de servicio en los tramos donde físicamente hubo rotura en la caja del canal y en las obras colaterales que no permitieron el correcto funcionamiento para el abastecimiento de agua para la irrigación de las áreas ubicadas en el entorno del canal que beneficia a los usuarios del referido canal., tal como se presenta en las siguientes fotografías:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1 de 8



<p><b>Fotografía n.º 1</b> Se visualiza un tramo del canal reparado en su margen izquierdo</p>	<p><b>Fotografía n.º 2</b> Canal Chimbote, reparado en ambas paredes del canal</p>
<p><b>Fotografía n.º 3</b> Se visualiza un tramo del camino de servicio reparado en su margen derecha</p>	<p><b>Fotografía n.º 4</b> Se observa el talud del camino de servicio, reforzado con un emboquillado de piedra con concreto</p>

**Del acto de inspección física:**

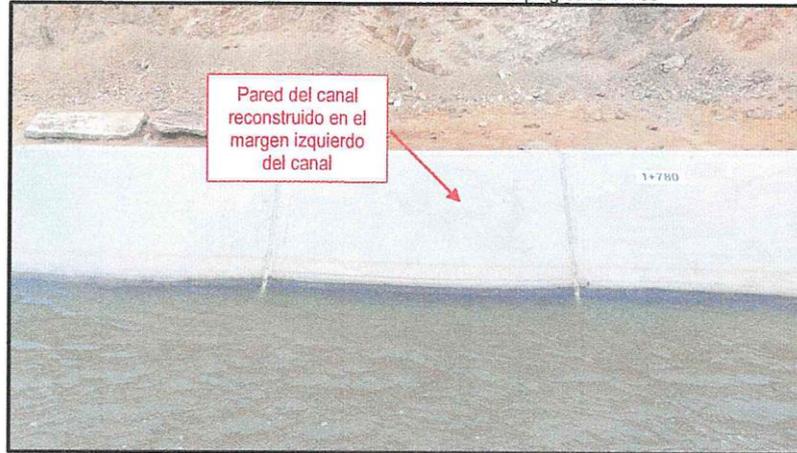
Durante el recorrido de inspección de campo se pudieron verificar los siguientes aspectos:

1. En el tramo comprendido entre las progresivas 1+771 a 1+870.05 del canal Chimecas, se observa hacia su margen izquierdo la existencia de obras de concreto en la pared del canal, las mismas que fueron ejecutadas como parte del servicio de reparación del canal dañado, en una longitud total de 9.15 m y de 10 cm de espesor, cuya altura no pudo ser verificada debido a que el canal se encuentra transportando agua. También se pudo apreciar que existen juntas elastoméricas transversales al muro instaladas a cada 2.50 metros aproximadamente las cuales tienen un espesor de 5 cm.

Se deja constancia que debido a que el canal se encuentra llevando agua; tampoco se pudo evidenciar la existencia de la junta elastomérica longitudinal que une las obras de concreto nuevo con el antiguo.

En este tramo se pudo apreciar que existen diversas marcas referidas a las progresivas del canal, las mismas que reportan datos distintos que no coinciden entre los mismos, por tal razón se toma en consideración los datos más recientes que forman parte del replanteo de las obras correspondientes al servicio ejecutado por el contratista durante las labores de reparación en los tramos de intervención, tal como se muestra en la fotografía siguiente:

**Fotografía n.º 5**  
Tramo da canal ereconstruido a la altura de la progresiva 1+780

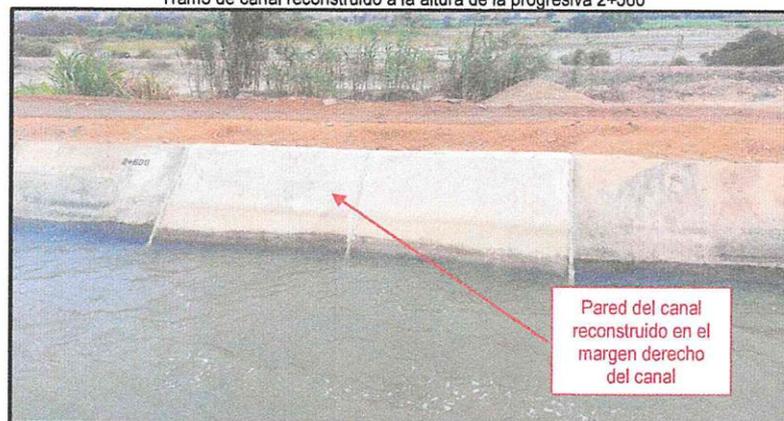


Fuente: Imagen Satélite Google Earth.

2. En el tramo comprendido entre las progresivas 2+554.50 a 2+559.50 del canal Chinecas, se observa hacia su margen derecho la existencia de obras de concreto en la pared del canal, las mismas que fueron ejecutadas como parte del servicio de reparación del canal dañado, en una longitud total de 5 m y de 10 cm de espesor cuya altura no pudo ser verificada debido a que el canal se encuentra transportando agua, también se pudo apreciar que existen juntas elastoméricas transversales al muro instaladas a cada 2.50 metros aproximadamente que tienen un espesor de 5 cm.

Se deja constancia que debido a que el canal se encuentra llevando agua; tampoco se pudo evidenciar la existencia de la junta elastomérica longitudinal que une las obras de concreto nuevo con el antiguo, tal como se aprecia en la fotografía siguiente:

**Fotografía n.º 6**  
Tramo de canal reconstruido a la altura de la progresiva 2+560



3. En el tramo comprendido entre las progresivas 2+744 a 2+783.62 del canal Chinecas, se observan en ambos márgenes del canal la existencia de obras de concreto en las paredes del canal, las mismas que fueron ejecutadas como parte del servicio de reparación del canal dañado, en una longitud total de 39.62 m y 10 cm de espesor, cuya altura y probable reparación en el fondo del canal no pudo ser verificada debido a que el

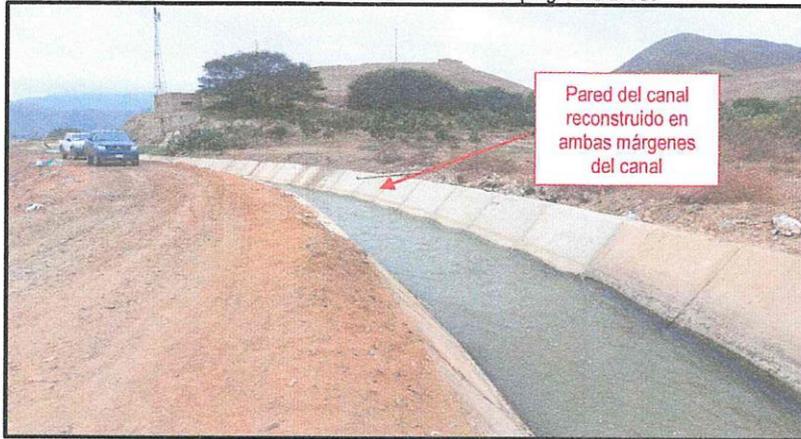
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3 de 8

canal se encuentra transportando agua, también se pudo apreciar que existen juntas elásticas transversales al muro instaladas a cada 2.50 metros aproximadamente que tienen un espesor de 5 cm. Se deja constancia que debido a que el canal se encuentra llevando agua; tampoco se pudo evidenciar la existencia de la junta elástica longitudinal que une las obras de concreto nuevo con el antiguo, tal como se aprecia en la fotografía siguiente:

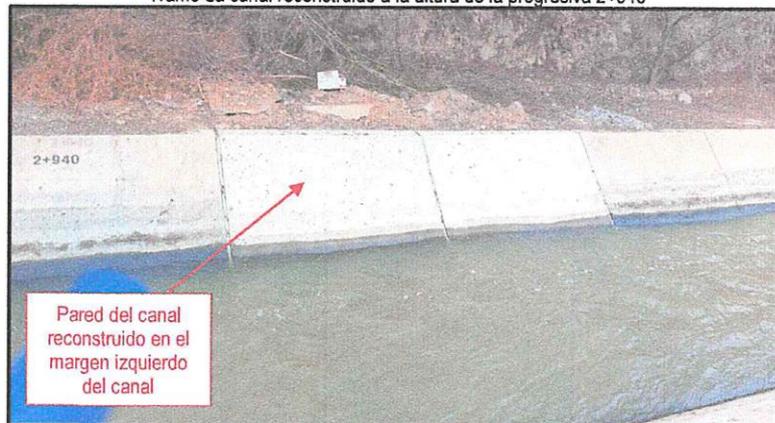
**Fotografía n.º 7**  
Tramo da canal reconstruido a la altura de la progresiva 2+780



En el trayecto se aprecia que entre el km 2+792.70 al 2+798.5, de la margen izquierda del canal, se han reparado 5.80 m en la pared del canal y entre el km 2+817 al 2+819.40 se han reparado 2.40 m en el frente izquierdo del muro del canal; los mismos que tienen 10 cm de espesor de concreto y juntas elásticas transversales al muro de 5 cm de ancho.

- Entre las progresivas 2+941 a 2+946, se observa en el margen izquierdo del canal, la reconstrucción de la pared en una longitud de 5 m de 10 cm de espesor de concreto, la altura no pudo ser verificada debido a que el canal se encuentra transportando agua, también se pudo apreciar que existen juntas elásticas transversales instaladas a cada 2.50 metros aproximadamente que tienen un espesor de 5 cm, tal como se muestra en la fotografía siguiente:

**Fotografía n.º 8**  
Tramo da canal reconstruido a la altura de la progresiva 2+940

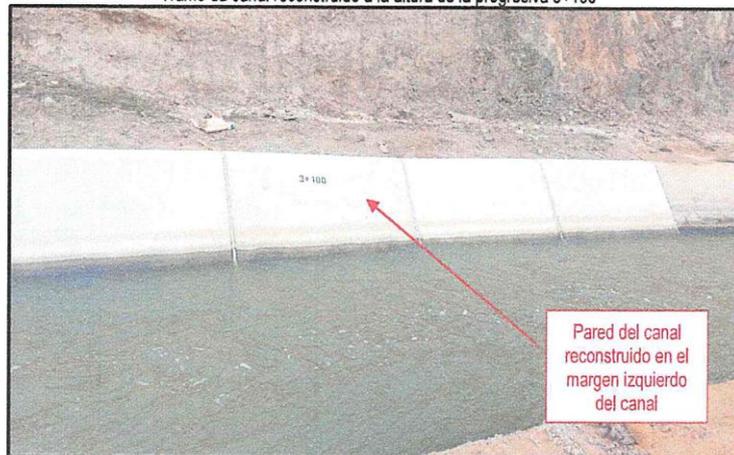


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

- Se verificó que entre las progresivas 3+094 a 3+106.80, la pared del canal, en su margen izquierdo, fue reconstruido en una longitud de 12.80 m y 10 cm de espesor, cuya altura total de refacción no pudo ser corroborada debido a que el canal se encuentra transportando su caudal a su máxima capacidad a un borde libre de agua de aproximadamente 1 m de alto, se evidencia la existencia de juntas de dilatación elastoméricas transversales al muro del canal a cada 2.50 m de 5 cm de espesor, tal como se muestra en la fotografía siguiente:

Fotografía n.º 9

Tramo da canal reconstruido a la altura de la progresiva 3+100



- Entre las progresivas 6+402 a 6+414, se observa en el margen izquierdo del canal, la reconstrucción de la pared en una longitud de 12 m por 10 cm de espesor, la altura no pudo ser verificada debido a que el canal se encuentra transportando agua, también se pudo apreciar que existen juntas elastoméricas transversales al muro instaladas a cada 3 metros aproximadamente que tienen un espesor de 5 cm, tal como se muestra en las fotografías siguientes:



- Entre las progresivas 7+869.20 a 7+938.02, se observa en el margen izquierdo del canal, la reconstrucción de la pared en una longitud de 68.82 m por 10 cm de espesor, la altura no pudo ser verificada debido a que el canal se encuentra transportando agua, también se pudo apreciar que existen juntas elastoméricas transversales al muro instaladas a cada 3 metros aproximadamente que tienen un espesor de 5 cm. Así mismo entre las progresivas 7+864 a 7+924, se observa en el margen derecho del canal, la reconstrucción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

de la pared en una longitud de 60 m por 10 cm de espesor, la altura no pudo ser verificada debido a que el canal se encuentra transportando agua, también se pudo apreciar que existen juntas elásticas transversales al muro instaladas a cada 3 metros aproximadamente que tienen un espesor de 5 cm, tal como se muestra en las fotografías siguientes:



8. Respecto a la reparación del camino de servicio, se puede apreciar que desde el km 7+850 hasta el km 8+100 se realizó la rehabilitación del camino de servicio, el cual tiene aproximadamente 250 m de largo por 4.80 m de ancho el mismo que se encuentra operativo permitiendo el acceso hasta el canal de riego, tal como se muestra en la fotografía siguiente:



9. En el tramo comprendido entre el km 13+880 al 14+114 se observa que se han hecho labores de reconstrucción del camino de servicio en una longitud de 234 m y un ancho de 4.80 m, en este tramo se

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

aprecia que el talud bajo el camino de servicio ha sido reforzado con un muro de emboquillado de concreto el cual muestra resquebrajaduras de 1.80 cm de espesor.

Asimismo, a lo largo de un aproximado de 30 metros sobre el camino de servicio se observa que hacia el borde colindante con el talud reforzado existe una falla longitudinal en la plataforma de la vía, a una distancia de 1.80 metros, medidos desde el borde de la vía el cual tiene hasta de 4 centímetros de espesor, aparentemente producto del asentamiento del terreno, tal como se muestra en las siguientes fotografías.



Finalmente, siendo las 15 horas del mismo día, se concluyeron las labores de inspección física realizada por el representante de la Contraloría General de la República y el representante del Proyecto Especial Chincas, redactándose la presente acta, la misma que se suscribe en dos juegos originales en señal de conformidad y sin mediar coacción alguna.

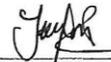
Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



**Por el Proyecto Especial Chincas:**

  
**Ing. Orlando Encarnación Arellano**  
Gerente (e) de Obras del Proyecto  
Especial Chincas

**Por la Contraloría General de la República:**

  
**Yonái Leonel Cáceres Villanueva**  
Jefe de Comisión

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho

Huaraz, 29 de Agosto de 2024

**OFICIO N° 001952-2024-CG/GRAN**

Señor(a):  
**Horestes Converti Palma Leon**  
Gerente General (e)  
**Proyecto Especial Chinecas**  
Campamento Tangay-Km 8 Carretera Bellamar-Tangay  
**Ancash/Santa/Nuevo Chimbote**

R E C I B I D O	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
	MESA DE PARTES
	29 AGO 2024
	HORA 14:24 REG. _____ FIRMA  FOLIOS 27

**Asunto** : Comunicación de Informe de Visita de Control n.° 23943-2024-CG/GRAN-SVC.

**Referencia** :  
a) Artículo 8 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218+2020+CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la "Reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino de servicio del canal de derivación Chimbote km 0+000 al km 26+118, ámbito del P.E. Chinecas, distrito de Chimbote - provincia del Santa – región Ancash", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 23943-2024-CG/GRAN-SVC de 28 de agosto de 2024, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Emerson Rucoba Tananta**

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional  
de Control de Ancash  
Contraloría General de la República

(ERT/ycv)

Nro. Emisión: 10413 (L425 - 2024) Elab:(U20832 - L425)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: JFKROTP

